

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 22 de Agosto de 1994

No. 156

SUMARIO

PAG

ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No.809.- Aprobación del Protocolo al Tratado General Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).....2817

Decreto A.N. No.840.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Distribuidores de Licores Importados de Nicaragua (ADLIN).....2818

Decreto A.N. No. 841.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nicaragüense Pro-Defensa Animal(ANDA).....2818

Decreto A.N. No.842.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Importadores y Distribuidores de Materiales de Construcción (ADIMAC).....2819

Decreto A.N. No.843.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Caficultores del Pacífico de Nicaragua (ACAPAN).....2819

Decreto A.N. NO.844.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comarcal del Departamento de Rivas (ASODECORI).....2820

Decreto A.N. No.845.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Iglesia de Dios en Cristo de Nicaragua Primera Tesalonicenses 2:14.....2820

Decreto A.N. No.846.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Misión de Iglesias Pentecostés Río de Agua Viva de Nicaragua.....2821

Decreto A.N. No.847.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Profesores Jubilados del Departamento de Estelí Profesora María Llanes Viuda de López.....2821

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....2822
Registro Marca de Servicio.....2826

SECCION JUDICIAL

Subastas.....2826
Títulos Supletorios.....2829
Citación de Accionista.....2830
Guardadores Ad-Litem.....2830
Citaciones de Procesados.....2831

ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

APROBACION DEL PROTOCOLO AL TRATADO
GENERAL INTEGRACION ECONOMICA
CENTROAMERICANA
(PROTOCOLO DE GUATEMALA)

DECRETO A.N. No. 809

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo de nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el 29 de Octubre de 1993 los Presidentes del Istmo Centroamericano suscribieron en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, durante la XIV Cumbre Presidencial, el "Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana-Protocolo de Guatemala" Compuesto de un Preámbulo, sesenta y cuatro artículos y cinco disposiciones transitorias.

II

Que el Protocolo actualiza el marco jurídico fundamental del proceso integracionista centroamericano

iniciado en 1960 y contiene importantes compromisos para la reactivación del Mercado Común Centroamericano y la conformación de una Unión Aduanera Centroamericana.

En uso de sus facultades.

HA DICTADO

El Siguiente:

DECRETO

APROBACION DEL PROTOCOLO AL TRATADO
GENERAL INTEGRACION ECONOMICA
CENTROAMERICANA
(PROTOCOLO DE GUATEMALA)

Arto.1.- Apruébase el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana Protocolo de Guatemala suscrito el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres por los Presidentes de la República del Istmo Centroamericano en la Ciudad de Guatemala República de Guatemala, durante la XIV Cumbre Presidencial.

Arto.2.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Reinaldo Antonio Téfel Vélez.-Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley.- Francisco Duarte Tapia Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: publíquese y Ejecútese. Managua. veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE LICORES
IMPORTADOS DE NICARAGUA (ADLIN)

Decreto A.N.No.840.

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades

Ha Dictado

El Siguiente

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Distribuidores de Licores Importados de Nicaragua (ADLIN), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto.2.-La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto.3.- La Asociación de Distribuidores de Licores Importados de Nicaragua (ADLIN), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Luis Humberto Guzmán Areas.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION NICARAGUENSE PRO-DEFENSA
ANIMAL (ANDA)

Decreto A.N. No. 841

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El Siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nicaraguense Pro-Defensa Animal (ANDA),

Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto.3.- La Asociación Nicaragüense Pro-Defensa Animal (ANDA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.-

Arto.4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Luis Humberto Guzmán Areas, Presidente de la Asamblea Nacional. Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y ejecútese.- Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION IMPORTADORES Y
DISTRIBUIDORES DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION (ADIMAC)

Decreto A.N. No. 842

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Importadores y Distribuidores de Materiales de Construcción (ADIMAC), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus

Estatutos.

Arto.3.- La Asociación de Importadores y Distribuidores de Materiales de Construcción (ADIMAC), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Luis Humberto Guzmán Areas, Presidente de la Asamblea Nacional. Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION DE CAFICULTORES DEL
PACIFICO DE NICARAGUA (ACAPAN)

Decreto A.N. No. 843

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo de Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Caficultores del Pacífico de Nicaragua (ACAPAN), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Jinotepe.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto.3.- La Asociación de Caficultores del Pacífico de Nicaragua (ACAPAN), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Luis Humberto Guzmán Areas, Presidente de la Asamblea Nacional. Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecutese. Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DESARROLLO COMARCAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS (ASODECORI)

Decreto A.N. No. 844

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo de Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comarcal del Departamento de Rivas (ASODECORI), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Comarca de Sabana Grande, Municipio de Postosí, Departamento de Rivas.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto.3.- La Asociación de Desarrollo Comarcal del Departamento de Rivas (ASODECORI), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Luis Humberto Guzmán Areas, Presidente de la Asamblea Nacional. Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecutese. Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION IGLESIA DE DIOS EN CRISTO DE NICARAGUA PRIMERA TESALONICENSES 2:14

Decreto A.N. No. 845

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Iglesia de Dios en Cristo de Nicaragua Primera Tesalonicenses 2:14, Asociación Religiosa sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto.3.- La Asociación Iglesia de Dios en Cristo de Nicaragua Primera Tesalonicenses 2:14, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Luis Humberto Guzmán Areas, Presidente de la Asamblea Nacional. Francisco Duarte Tapia, Secretario de la

Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecutese. Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION MISION DE IGLESIAS PENTECOSTES RIO DE AGUA VIVA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 846

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Misión de Iglesias Pentecostés Río de Agua Viva de Nicaragua, Asociación Religiosa sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Chichigalpa, Departamento de Chinandega.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto.3.- La Asociación Misión de Iglesias Pentecostés Río de Agua Viva de Nicaragua, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Luis Humberto Guzmán Areas, Presidente de la Asamblea Nacional, Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecutese. Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Violeta

Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE PROFESORES JUBILADOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTELI PROFESORA MARIA LLANES VIUDA DE LOPEZ.

Decreto A.N. No. 847

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades

Ha Dictado

El siguiente

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Profesores Jubilados del Departamento de Estelí Profesora María Llanes viuda de López, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Estelí.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto.3.- La Asociación de Profesores Jubilados del Departamento de Estelí Profesora María Llanes viuda de López, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídica sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Luis Humberto Guzmán Areas.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecutese. Managua, once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 4485 - R/F 405288 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., Apoderado:Unipharm,
S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"ALICOL"

Clase:(5)

Presentada: 11-06-1993.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4486 - R/F 405287 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., Apoderado:Unipharm,
S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"ZETAFEN"

Clase:(5)

Presentada: 09-10-90.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4529 - R/F 405391 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado, Sili-
con Graphics, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"ONYX"

Clase:(9)

Presentada: 17-09-03

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4530 - R/F 405392 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado,
Unilever N.V.,Holandesa,, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"TRUE LOVE"

Clase:(3)

Presentada: 10-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4531 - R/F 405393 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos.,
apoderado,Dahlberg, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CLARIFIER"

Clase:(10)

Presentada: 22-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Julio-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4532 - R/F 405394 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Carter-Wallace, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"ARRID"

Clase:(3)

Presentada: 22-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Julio-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4535 - R/F 405397 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Cadbury Beverages, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CLAMATO"

Clase:(32)

Presentada: 28-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Julio-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4536 - R/F 405398 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Imperial,Chemical Industries Plc., Gran Bretaña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(2)

Presentada: 25-05-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4533 - R/F 405395 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado, Nabisco, Inc., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RECREO"

Clase:(30)

Presentada: 22-2-94

Opóngnase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4537 - R/F 405399 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero ., apoderado, Akzo Nobel N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



AKZO NOBEL

Clase:(19)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4538 - R/F 405400 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero ., apoderado, Akzo Nobel N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



AKZO NOBEL

Clase:(21)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4539 - R/F 405401 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero ., apoderado, Akzo Nobel N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



AKZO NOBEL

Clase:(22)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4540 - R/F 405402 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero ., apoderado, Akzo Nobel N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



AKZO NOBEL

Clase:(23)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4541 - R/F 405403 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero ., apoderado, Akzo Nobel N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



AKZO NOBEL

Clase:(24)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4542 - R/F 405423 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Cambuci, S.A., Brasileña Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 12-03-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4543 - R/F 405422 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado:
Cambuci, S.A., Brasileña Solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:



Clase:(28)

Presentada: 25-03-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4466 - R/F 405359 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Gilda Marx
Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"BREATHABLES"

Clase:(25)

Presentada: 15-06-1993.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4468 - R/F 405361 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Verbatim
Corporation Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"DATALIFE"

Clase:(9)

Presentada: 16-06-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4469 - R/F 405362 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado:
Laboratorios Rappe, S.A., Nicaragüense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DICLODOL"

Clase:(5)

Presentada: 06-06-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4470 - R/F 405363 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Verbatim
Corporation., Estadounidense solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"VERBATIM"

Clase:(9)

Presentada: 16-06-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4471 - R/F 405364 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Tortimasa,
S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"ILUSION"

Clase:(30)

Presentada: 05-11-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Junio -1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4545 - R/F 405425 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Novo
Nordisk A/S., Dinamarca, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"NORDITROPIN"

Clase:(5)

Presentada: 26-05-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Agosto 1994-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4544 - R/F 405424 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Campomar, S.L., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"NIKE"

Clase:(3)

Presentada: 17-06-1994.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Agosto 1994-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4534 - R/Fa 405396 - Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López L., apoderado, Chrysler Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(12)

Presentada: 15-03-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-Julio-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4472 - R/Fa 405375 - Valor C\$ 408.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Irsa Cosméticos Centroamérica, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(3)

Presentada: 20-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4473 - R/F 405366 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: The Keds Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 20-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Agosto- 1994.-Rosa A. Ortega C.A-Registrador.

3 1

Reg. No. 4487 - R/F 405367 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: The Keds Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KEDS"

Clase:(25)

Presentada: 20-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Agosto -1994,-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4488 - R/F 405368 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: The Keds Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PRO-KEDS"

Clase:(25)

Presentada: 20-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Agosto -1994,-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4489 - R/F 405369 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: Marks & Spencer Plc., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" M & S "

Clase:(25)

Presentada: 19-05-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 1-

Agosto -1994,-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 1
 Reg. No. 4515 - R/F 405323 - Valor C\$ 72.00
 Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado:
 Hoechst Colombiana S.A, Colombiana, solicita Registro
 Marca Fábrica y Comercio:

“CONIDIA”

Clase:(5)
 Presentada: 08-06-1994
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-
 Agosto -1994,-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 1

Reg. No. 4516 - R/F 405324 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado:
 Euromoda International Corporation., Panameña, solicita
 Registro Marca Fábrica y Comercio:

“GINO VENNUCCI”

Clase:(25)
 Presentada: 24-03-1994
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-
 Agosto -1994,-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 1

Reg. No. 4517 - R/F 405325 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: Gitano
 Licensing Ltd., Estadounidense, solicita Registro Marca
 Fábrica y Comercio:

GITANO ≡

Clase:(25)
 Presentada: 16-05-1991
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-
 Agosto -1994,-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 1

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 4467 - R/F 405360 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Choice Ho-
 tels International, Inc., Estadounidense, solicita Registro
 Marca Servicio:

“CLARION”

Clase:(42)
 Presentada: 12-07-1994.
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-
 Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 1

Reg. No. 4519 - R/F 405328 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Brit-
 ish Telecommunications Public Limited Company, Inglesa,
 solicita Registro de la Marca de Servicio:

SERVICEVIEW”

Clase: (38)
 Presentada: 22 de Marzo de 1994.
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12
 de Junio de 1994.-Rosa Argentina Ortega C.-Registrador. 3 1

Reg. No. 4520 - R/F 405329 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado de la
 firma Bristish Telecommunications Public Limited Com-
 pany., Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

“SERVICEVIEW”

Clase:(37)
 Presentada: 22 de Marzo de 1994.
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 26
 de Junio de 1994.-Rosa Argentina Ortega C.-Registradora. 3 1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 4563 - R/F - 405445 Valor C\$ 135.00

Señálese las diez de la mañana del día viernes
 dieciseis de Septiembre del año en curso y en el Local de
 este Juzgado para la subasta del siguiente inmueble
 incluyendo el taller de panadería, inmueble que se describe
 así: casa de habitación que mide seis punto setenta y cinco
 metros de frente por diez punto diecinueve metros de
 fondo, contiene dos dormitorios, sala comedor, cocina,
 baños con sus servicios, paredes de ladrillo cuarterón, sin
 repellar, techo de tejas, piso de ladrillo cemento y con sus
 servicios correspondientes y tiene un área de cuatrocientos
 ochenta y un punto cuarenta metros cuadrados igual a
 seiscientos ochenta y ocho punto ochenta y nueve varas
 cuadradas, lindando: Norte Exequiel Rivera Acuña, Sur:
 Magdalena Castillo, Este: Calle enmedio Rastro Viejo y
 Oeste: Freddy Ruiz y Esteban Moya, siendo la base de la

subasta cien mil córdobas. Nicolás López M. T. S. Galeno B.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil a las tres y veinticinco minutos de la tarde del ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Oigase Postores. Ejecutante: Banco Popular. Ejecutado: Reyna Isabel García Tórres y Ubakdo David Picado Vélchez, Dr. Nicolás López Mejía.- Juez de Distrito para lo Civil.

3 1

Reg. No. 4554 - R/F - 405443 Valor C\$ 72.00

Sáquese a subasta el bien inmueble hipotecado por la señora María del Socorro Rayo Jarquín, ubicado en Las Américas número tres, casa número 304, inscrito bajo el número 106697, Tomo 1748, Folio 275, Asiento Primero, columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades de este Registro Público. Base de la Subasta: Veinte mil córdobas. Ejecuta: Banco Popular. Ejecutado: María del Socorro Rayo Jarquín. Se señala para tal efecto las diez de la mañana del veintisiete de Septiembre en el local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito a las diez de la mañana del veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil de Distrito.- América Rodríguez.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 4561 - R/F - 405455 Valor C\$ 72.00

A las tres de la tarde del día veinte de Septiembre de este año. Se subastará el semoviente, color humo con fierro en la paleta izquierda tiene un fierro S, y en la parte del lomo tiene otro fierro PG, edad aproximada del semoviente dos años y medios, Publíquense los carteles de Ley.-

Dado en el Juzgado Local Civil, de esta Ciudad, a las nueve y quince minutos de la mañana del día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Base: 1,000.00 más 1/3 por costas.- Posturas: Estricto Contado. Ejecuta: Sergio Manuel Gutiérrez García.- Ejecutado: Pedro Antonio Gutiérrez Cruz.- Sonia Saravia Gutiérrez.- Juez Local Civil.- Diriamba.

3 1

Reg. No. 4394- R/F 405261 -Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro en este juzgado se subastará el bien Inmueble Hipotecado por José Miguel Tórres Pérez, ubicado en Colonia Pereira de esta ciudad hacia el suroeste, inscrito bajo el No. 35,630, Tomo 1326, Folio: 112, Asiento 6 columna de inscripciones, sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro

Público de Managua.- Base de la subasta: Cien mil córdobas (C\$ 100,000).- Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (Banic).- Ejecutado: José Miguel Tórres Pérez.-

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito de Managua a las diez y diez minutos de la mañana del dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. América Rodríguez González. Sria.

3 2

Reg. No. 4393 -R/F 405232- Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana, diez de Octubre presente año, local juzgado, subastarse inmueble urbano casa y solar, ubicado Barrio San Felipe, León, mide al lado de la calle catorce varas veintitres pulgadas y media, fondo catorce varas y treinta pulgadas, lindante: Norte y Sur: Sesenta y tres varas : Este: Genaro Martínez, Oeste: Calle: Enmedio Ramón Herrera : Norte: Dora Reyes y Sur: Porfirio Zapata, inscrita: No. 9,681, Asiento. 10. Folios 129 y 134, Tomo 312, Sección Derechos reales dregistro público de León. Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio. Ejecutado: Primo Rafael Pravia Rivas. Base posturas: Noventa y cuatro mil ochenta y siete córdobas con ochenta y siete centavos de córdobas. Se oirán posturas. Juzgado primero Civil de Distrito,

León doce agosto mil novecientos noventa y cuatro. Flor de María Arcia Callejas Juez Primero Civil de Distrito León.-

3 2

Reg. No. 4435 - R/F 405336 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana, veinte de Septiembre del año en curso, local este despacho, subastaranse fincas ubicadas en jurisdicción de Yalagüina, Departamento de Madriz, inscritas con el No. 4,716, asiento 3º, folio 251, tomo 78 y folio 143, tomo 113; y No. 8,127, asiento 3º folios 287 y 288, tomo 111, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Madriz.- Base: C\$ 74,750.00, Posturas: Estricto Contado.- Ejecuta: Salvador Ríos Cervantes, contra el Señor Julio José Vallecillo Iruas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.- Somoto, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Luz Adilia Cáceres Vélchez, Juez Unico de Distrito Somoto, Madriz.- Reyna Hernández de Cano.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4366 - R/F - 405210 Valor C\$ 135.00

Sáquese a Subasta el bien inmueble ubicado en el reparto Juan Carlos Herrera, en la ciudad de Nindirí del Cementerio dos cuadras al norte y una cuadra hacia el Oeste, inscrito bajo el número 26747, asiento tercero folio:

286, tomo 242 del Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público de esta ciudad. Se señala para tal efecto cuatro días después de la última publicación en el Diario Oficial La Gaceta, a las diez de la mañana en el local de este juzgado. Base de la subasta: quince mil córdobas, en el juicio ejecutivo promovido por la Licenciada Luz Marina Duarte Toledo en su carácter de Apoderada Especial y gerente del Banco Popular Sucursal Masaya, a la señora Mayra Lorena Gaitán Orozco. Líbrense los carteles de Ley.- Notifíquese.- B. Cárcamo.- H. Pérez.-

Dado en la ciudad de Masaya a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Bekla María Cárcamo Sánchez.- Juez Civil de Distrito de Masaya.

3 2

Reg. No. 4367 - R/F - 405211 Valor C\$ 135.00

Sáquese a subasta el inmueble embargado a Noel del Carmen Valle Benavides, consistente en una casa y solar ubicado en Barrio Lomas del lago, lindante; Norte; Sur, y Oeste, Oratorio del Padre Fabre; Este: Escuela el Rosario; base de la subasta diecinueve mil noventa y cinco córdobas con noventa y seis centavos de córdobas, por ser segunda subasta porque la primera no se efectuó por falta de postores. Señalase para tal efecto la diez de la mañana del día viernes veintitrés de Septiembre del corriente año y en el local de este Juzgado, Ejecuta: Rita Noemí Centeno Talavera a Noel del Carmen Valle Benavides, para hacer efectivo sentencia de alimentos, publíquese los edictos en La Gaceta Diario Oficial y fijense los carteles en la Tabla de avisos de este Juzgado y en lugares públicos.- Publíquese y Notifíquese.-Enmendado.-para re-t-a-vale.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Ulises Rivera M.- Secretario.

3 2

Reg. No. 4483- R/F481395- Valor C\$113.00

Diez de la mañana del día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, local de este Juzgado, se subastará al mejor postor bienes inmueble: propiedad en las cañadas de la Cebadilla Vilgas y UPA con una extensión superficial de ciento quince Manzanas y sus linderos oriente Resto de la propiedad del señor Felicito Castellón Calero, rio Vilguas de por medio occidente Resto de la propiedad de Felcico Castellón, Norte Propiedad de Lucas Calero y sur: Propiedad de Inra carretera de por medio Matagalpa a Matigua,B)Propiedad llamada El Cangrejal y Vilguas, jurisdicción de Matiguas de este departamento compuesta de trescientas treinta y ocho manzanas de extensión compuesta dicha propiedad de dos lotes:primer lot y su linderos son Norte Gerturdis Samper;Sur Río Grande de Matagalpa y predio de la sucesión de Benjamín Soza

Oriente: de Virginia Soza y Tomás Mendoza: Occidente: Telesforo Arancibia.Segunda lote de sesenta y cinco manzanas de extensión superficial y sus linderos son:Norte:Fortunato Calero: Oriente : Guadalupe Calero Poniente: Sebastina Calero y Sur Rivo Viejo.

Ejecuta:Doctor Ignacio López (Banco Nicaraguense) Contra Hilda Calero Castellon y Arturo Aguilar García

Base de la subasta:Trecientos sesenta y cuatro mil trescientos veintiseis córdobas con cuarenta y tres centavos de córdobas.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Dra. Mario Luis Soto Quiroz Juez Civil de Distrito Matagalpa.

3 3

Reg.No.4568- R/F491334- Valor C\$60.00
Complemento R/F405491- Valor C\$12.00

10:00 a,m, 20 septiembre en curso sáquese a subasta finca urbana sitas Villa Ruben Darfo,No,K-66,Terrenos Amador,Inscrito con No.78,024,folio 255, tomo1,345, Asiento 1,Sección de derechos Reales. Base Ejecución cuarenta mil córdobas. Ejecuta (iucasa) a Hugo René Montalván Duarte.

Dado Juzgado Civil Distrito.Granada,doce Agosto mil novecientos noventa y cuatro.-Alvaro Bermudez Secretario

3 1

Reg.No.4417- R/F405266- Valor C\$144.00

Dos de la tarde ocho de septiembre próximo ,local éste Juzgado subastarase mejor postor finca rústica descrita así a) Propiedad rústica ubicada en la comarca San Miguelito,Municipio de Santo Domingo compuesta de trescientas ochenta manzanas de superficie,comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Eduardo Castillo Barquero, al Sur: Armando Angulo Mena al Este: Basiliso Gómez y oeste: Silvestres Gutiérrez e inscrita con número veintidos mil ochocientos noventa y dos,asiento uno folio setenta y cuatro,tomo doscientos catorce,sección de derechos reales,libro de Propiedades,del Registro Público del departamento de Chontales, y b) finca rústica llamada Rancho Alegre ubicada entre las comarca Las Cañas en Zelaya Central y Bulum en Villa Sandino,compuesta de trescientas Manzans de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos:Norte: Julio José Fernandez Rivas, sur: Prudencio Murillo al Este: Jacinta Oporta e Isidoro López Garzón y Oeste: Santos Perez Palacio e inscrita con número veintidos mil ciento diez, asiento

uno, folio ciento ochentitres, tomo doscientos diez, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades de Registro Público del Departamento de Chontales.

Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio sucursal Juigalpa A.-

Ejecutado: Manuel Salvador Mendoza Ubeda.

Base de la Subasta cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cincuentitres córdobas con cuarentiun centavos de córdobas, cortado al treinta de mayo del corriente año, más una tercera parte de esa suma para responder por interes subsiguientes, costa y gastos de ejecución.

Quien pretenda derecho, Opongase

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, Juigalpa, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Alfonso Granizo Sáenz.- Juez de Distrito de lo Civil por la Ley.- Carolina Sequeira Secretaria.

Es conforme.- Carolina Castro Sequeira Secretaria.

3 2

Reg.No.4418- R/F405265- Valor C\$144.00

Diez de la mañana del próximo Jueves ocho de septiembre Local este Juzgado, subastarse mejor postor finca rústica a) llamada las Carrera ubicada en la comarca Santa Rosa de Amerrisque jurisdicción de Juigalpa, compuesta de ciento noventa manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos, Norte: finca de Jesús Vargas, al sur: finca de Bernardino y Serapio Vargas, callejon en medio al este y Oeste: finca de Rito Emilio Vargas Urbina e Inscrita con número veintidos mil quinientos ochenta y seis, Asiento segundo, folio sesenta y seis tomo Doscientos doce, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales y b) finca rústica llamada ubicada en las comarca Las Pavas Jurisdicción de Villa Sandino compuesta de ciento veinte manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Jesús Vargas de Aragón, al Sur: Juan Mejía al Este: Serapio Vargas y Napoleón Pineda y Oeste: Rafael Martínez e incrita número veintidos mil cuatrocientos dieciseis, asiento segundo folio ciento noventa y dos, tomo doscientos once sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales.-

Ejecuta Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, sucursal Juigalpa.- Base de la subasta trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta córdobas con setenta y seis centavos, cortado al treinta de mayo, más

una tercera parte responde por intereses subsiguientes, costa y gastos de ejecución.

Ejecutado Rosa Angeles Vargas Miranda.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil Acoyapa, quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de lo Civil Peter Sirias Bravo.- Secretaria.

3 2

Reg.No.4419- R/F 405267- Valor C\$135.00

Diez de la mañana, local éste Juzgado siete de septiembre próximo mes subastase mejor postor finca rustica ubicada en la Comarca San Juan municipio de Ciudad Rama, departamento de Zelaya, compuesta de trescientas cuarenta y dos manzanas de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Alejandro Soza Contreras al sur: finca San Agustin al este: finca Mack -Pict, rfo escondido en medio y Oeste: cooperativas Julio Buitrago e inscrita con número treinta y tres mil seiscientos treinta, asiento uno folio ciento ochenta y nueve, tomo ciento setenta y uno, libro de propiedades, sección de Derechos Reales, columna de inscripciones del Registro Público del Departamento de Zelaya Sur:

Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal Juigalpa.

Ejecutado Angela María López López.

Base de la subasta Ochocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y cinco cordobas con cuarenta y tres centavos de cordobas, más una tercera parte de esa suma para responder por interes subsiguientes costa y gastos de ejecución.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, Juigalpa dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Alfonso Granizo Sáenz.- Juez de Distrito de lo Civil Carolina Castro Sequeira.- Secretaria.

Es conforme Carolina Castro Sequeira.- Secretaria.

3 2

TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 3677- R/F404347- Valor C\$72.00

Los señores Ana María Sánchez Morras y Roberto Aguilar Leal, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano, situado en el Bo. el seminario del Restaurante Munich, trescientos metros al oeste. Con los siguientes linderos, Norte: calle por en medio y terreno de Margarita Rocha Espinal, Sur: Parque público, Este: Avenida de por medio y propiedad comunal del C.D.I. Oeste: Néstor

Hernández López.

Interesados Opóngase en el término legal

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez.Juez Primero Local Civil de Managua

3 2

CITACION

Reg. No. 4434- R/F 405345 Valor C\$45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Cardenal Lacayo Fiallos Comerciales, S.A. (CARLAFISA) cito a los Socios de la Empresa a celebrar Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el viernes 09 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 4:00 p.m. en las oficinas de la Empresa, situada en el Km.2 1/2 Norte:

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Informe del Presidente
- 3) Eleccion de un Director y Vigilante
- 4) Varios

Managua, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Arq. Alejandro Cardenal Caldera Secretario Junta Directiva.

Nota: Sólo podrá asistir a esa Sesión, los socios Accionistas o sus representantes debidamente acreditado con poderes o carta poderes actualizados.

1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 3918 - R/F 404644 - Valor C\$ 72.00

Cítase a la Señora Juana María García Maradiaga, para que comparezca al local de este Juzgado de Distrito Civil, Ciudad de Estelí, hacer uso de sus Derechos en el juicio Civil Ordinario que con acción de pago de Córdoba le interpone la Señora Brenda Xiomara Zeledón; bajo los apercibimientos de nombrarle guardador Ad-Litem sino comparece en el término de Ley. Publíquese este Edicto en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a los seis días del Mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Ulises Rivera Molina. Secretario.

3 3

Reg. No. 4396 R/F 405251 Valor C\$ 72.00

Cítase al señor Guillermo Alvarez Rodríguez, para que en el término de veinte días, comparezca a este juzgado a hacer uso de sus derechos en juicio ejecutivo singular incoado en su contra por el apoderado del banco de la Vivienda de Nicaragua (Bavinic) bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Distrito de Managua, a los días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las once de la mañana. Encarnación Castañeda M. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 4397 -R/F 405252 -Valor C\$ 72.00

Cítase a los señores Gonzalo Morales Flores y Elvira Guzmán de Morales, para que en el término de veinte días, comparezca a este juzgado a hacer uso de sus derechos en juicio ejecutivo singular incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua (Bavinic) bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Distrito de Managua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las once y treinta minutos de la mañana. Encarnación Castañeda M. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 4398- R/F 405253 -Valor C\$ 72.00

Cítase a los señores Don Gonzalo Zapata Barberena y Doña Kruspkaia Pérez de Zapata, para que en el término de veinte días, comparezca a este juzgado a hacer uso de sus derechos en juicio ejecutivo singular incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana. Encarnación Castañeda M. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 4399 -R/F 405254 -Valor C\$ 72.00

Cítase al señor Roberto Duarte Cubas, para que en el término de veinte días, comparezca a este juzgado a hacer uso de sus derechos en juicio ejecutivo singular incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem-

Dado en el juzgado cuarto de lo civil de distrito de Managua, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana. Encarnación Castañeda M. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 4368 - R/F - 405224 Valor C\$ 72.00

Juzgado Tercero Local de lo Civil de Managua: Managua quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las doce del meridiano. La Señora Marlene Silva Mendoza, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem, del señor José Gonzalo Balladares Reyes, para que lo representen en Juicio Querella de Amparo, por desconocer su domicilio y estar perturbando su derecho de posesión del Inmueble que ocupa en trámite de legalización. Notifíquese.- O.M.M.J. (Juez) I. Orozco.Srio.-

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Licenciado Oswaldo Martín Medrano Jiménez.- Juez Tercero Local de lo Civil de Managua. Ante mí Srio. Róger Orozco.

3 3

Reg. No. 4400 -R/F 405255- Valor C\$ 72.00

Cítase al señor José Aristides Mátus Castilla, para que en el término de veinte días, comparezca a este juzgado a hacer uso de sus derechos en juicio ejecutivo incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua (Bavinic) bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado cuarto de lo Civil de Distrito de Managua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las diez de la mañana.- Encarnación Castañeda M. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg.No. 3977- R/F404703- Valor C\$72.00

Emplázase al señor Ernesto Palacio Talavera, para que dentro del término de cinco días conteste lo que tenga a bien de la solicitud de Divorcio Unilateral interpuesto por la señora Martha de los Angeles Barahona Monge,

Bajo apercibimiento de nombrarle un guardador ad-Litem si no contesta.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Doctor Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil de Distrito de Managua

3 3

CITACIONES DE PROCESADOS

No.513

Por Unica vez, cito y emplazo al procesado Alex Martínez Cucalón para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue en el delito de Hurto en perjuicio Eduviges Morales Ordóñez, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobrecaiga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades de la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares la de informar el lugar donde se oculte. exp# 329/94. A.G.

Managua, ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Rosario Peralta Mejía.- Juez Tercero Local del Crímen Managua. Angela Gómez Bermúdez.- Sria. de Actuaciones del Juzgado Tercero Local del Crimen.

No.514

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autor (es) Nelson Hernández González.- Por el delito (s) de Daños a la Propiedad Privada. siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados, en perjuicio de Myriam Olivas Mendoza.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declararse (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el (a) recaiga, surtirà los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente:

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Vanessa Chèvez Juárez.- Juez Sexto Local del Crímen.- Sria. Adela Cisneros Ortega.- Juzgado Sexto Local del Crímen de Managua.

No.515

Por única vez cito emplazo al procesado: Pedro Rafahel Rueda, para que en el término de nueve días, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de causa que se sigue en su contra por el delito de: Lesiones y daños a la propiedad, en perjuicio de : Hipólito Antonio Bolaños Treminio, nombresele defensor de oficio si no comparece. Abrir a prueba las presentes diligencias y la sentencia que

sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles, denunciar el lugar donde se oculte.- Silvia Rosales, Juez Lorena Montoya G. Sria. Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez II Local del Crimen Managua.-

No.516

Por única vez cito emplazo al procesado: José Arnoklo Aguirrez Bonilla, para que en el término de nueve días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se sigue en su contra por el delito de Lesiones, en perjuicio de Yamileth del Carmen Marquez Silva, nómbrasele defensa de oficio si no comparece. Abrir a prueba las presentes diligencia y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los civiles, denunciar el lugar donde se oculte.- Silvia Rosales, Juez Lorena Montoya G. Sria. Juzgado Segundo Local del Crimen.-

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez II Local del Crimen Managua.-

No.517

Por única vez cito emplazo al procesado: Eduardo José López Urbina, para que en el término de nueve días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se sigue en su contra por el delito de: Amenazas de Muerte, en perjuicio de: María Auxiliadora Acosta Peña, nómbrasele defensor de oficio si no comparece, Abrir a prueba las presentes diligencia y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles, denunciar el lugar donde se oculte.- Silvia Rosales, Juez. Lorena Montoya G. Sria. Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua,

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez II Local del Crimen Managua.

No.518

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Evaristo Gutiérrez Molineras, de generalidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le

sigue por el delito: Contra la Salud Pública (Tráfico de Marihuana), en perjuicio: del Estado Nicaraguense,

Bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Matagalpa, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Herlinda Aragón Amaya, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa. Ma. Mercedes Rodríguez Sria.

No.519

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Gutiérrez Molineras, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Contra la salud pública (Tráfico de Marihuana) en perjuicio del Estado de Nicaraguense,

Bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece. Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de Distrito del crimen de Matagalpa, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Herlinda Aragón A. Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa Ma. Mercedes Rodríguez Sria.

No.520

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Andrés, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Doble Asesinato, perpetrado en perjuicio de los Señores: Eladio Barrera Malueño y Alexis Lopez Martínez, de generales en autos,

Bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece. Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar a los antes referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Herlinda Aragón Amaya, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa. Ma. Mercedes Rodríguez Sria.